

Nombre	Polígono	Parcela	Término municipal
Angela Lucha Explotaciones	34	921	Santiago-Pontones (Jaén)
Pacheco, S.L.	26	30	Santiago-Pontones (Jaén)
Gregorio Alguacil Rus	34	310 y 945	Santiago-Pontones (Jaén)
Instalación Eléctrica			
Pizarro Pérez, S.L.	26	30	Santiago-Pontones (Jaén)
Juan	34	75	Santiago-Pontones (Jaén)
Marcela González García	34	345	Santiago-Pontones (Jaén)
Marcelo Gómez Nieto	34	348	Santiago-Pontones (Jaén)
Ventura Segovia Palomares	34	327	Santiago-Pontones (Jaén)
Manuel Sánchez Jiménez	34	302	Santiago-Pontones (Jaén)

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 6 de abril 2006, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00011/2006, de la Agrupación de montes públicos «Desde Aguamula a Montero», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Santiago-Pontones, provincia de Jaén, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial de los montes Peña Amusgo hasta el Arroyo de las Espumaderas, Código de la Junta de Andalucía JA-10031-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal Santiago-Pontones, provincia de Jaén, Cerro de las Canasteras, Código de la Junta de Andalucía JA-10027-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal Santiago-Pontones, provincia de Jaén, Las Animas y Mirabuenos, Código de la Junta de Andalucía JA-10125-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal Santiago-Pontones, provincia de Jaén, San Román, Código de la Junta de Andalucía JA-10072-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal Santiago-Pontones, provincia de Jaén, Malezas de Pontones, Código de la Junta de Andalucía JA-10029-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal Santiago-Pontones, provincia de Jaén, Fuente del Roble, Código de la Junta de Andalucía JA-10074-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal Santiago-Pontones provincia de Jaén, y desde Aguamula hasta el Arroyo de Las Espumaderas, Código de la Junta de Andalucía JA-10028-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal Santiago-Pontones, provincia de Jaén, relativo al deslinde parcial del perímetro exterior de la Agrupación compuesto por la linde sur del monte Cerro de las Canasteras, la linde sur y oeste de San Román y la linde de los montes desde Aguamula hasta el Arroyo de Las Espumaderas, Fuente del Roble, Las Animas y Mirabuenos, Malezas de Pontones y Peña Amusgo hasta el Arroyo de Las Espumaderas, y enclavados comprendidos entre dichas lindes.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se le comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren su pretendida titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 953 757 786, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Jaén, 22 de junio de 2006.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

ANUNCIO de 26 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación del acuerdo de interrupción del plazo del deslinde del monte «La Aliseda», expediente C/05/04. Código JA-10185-JA.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo:

Nombre	Polígono	Parcela	Término municipal
Esteban Salmerón Camacho	32	19	Santa Elena
Esteban Salmerón Camacho	33	38	Santa Elena
Esteban Salmerón Camacho	35	40	Santa Elena
Eugenio Ruf Alcalde	31	3	Santa Elena
Francisco Alcaide Bonilla	31	5	Santa Elena
Herederos de Isidra y Eladia Ruf Fresno	32	16 y 17	Santa Elena
Herederos de Pedro Delgado Alcalde	33	28, 32 y 33	Santa Elena
Segundo Almodóvar Alcalde	35	4	Santa Elena
Segundo Almodóvar Alcalde	36	7	Santa Elena
Mateo Fresno Fresno y Juana Collado Ruiz			Santa Elena
Catalina Fresno Plaza			Santa Elena
Ramón Fresno Plaza			Santa Elena
Jesús Fresno Plaza			Santa Elena
Mateo Fresno Plaza			Santa Elena
María Paz Fresno Plaza			Santa Elena

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 24 de abril de 2006, ha acordado la interrupción del plazo establecido para tramitar y resolver el procedimiento administrativo de deslinde del monte «La Aliseda», Código de la Junta de Andalucía JA-10185-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Santa Elena, de la provincia de Jaén, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 83.3 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Interrumpir los plazos establecidos para la tramitación y resolución del expediente D/05/04 de deslinde del monte público «La Aliseda», con código de la Junta de Andalucía JA-10185-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Santa Elena, provincia de Jaén, desde que tiene su entrada en Gabinete Jurídico el día 30 de marzo de 2006, reanudándose en la fecha que a esta unidad administrativa le conste el informe de referencia, a efectos de evitar la caducidad del mismo».

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 953 757 786, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Jaén, 26 de junio de 2006.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

EMPRESAS PUBLICAS

ANUNCIO de 26 de junio de 2006, de la Agencia de la Innovación y Desarrollo de Andalucía, notificando resolución de acuerdo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona, según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, en el último domicilio conocido, se notifica por medio del presente anuncio, que han sido dictada las siguientes resoluciones en el expediente administrativo de reintegro:

Entidad: Armeco Baños, S.L.

Núm. Expediente: 3SU0102452.

Dirección: Camino del Galeón, Apartado de Correos 97, 14900, Lucena, Córdoba.

Contenido del acto: Notificando resolución de Acuerdo de Reintegro.

Importe a reintegrar: 23.314,60 € (Principal + Intereses de demora: 20.238,28 € + 3.076,32 €).

Motivo: Incumplimiento de lo establecido en la norma 4.^a Anuncio SGA 2000-2006.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil siguiente.

b) Si el presente acuerdo se notifica entre los días 16 y el último del mes en curso, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Asimismo, se les advierte expresamente a los interesados que contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación que pretende impugnarse (artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

No obstante, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía,

en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Sevilla, 26 de junio de 2006.- El Director General, Miguel Angel Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 20 de junio de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación en extracto de actos administrativos dictados en sede de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria.

Vista la devolución efectuada de las notificaciones realizadas en el último domicilio conocido del interesado que se relaciona en Anexo, siendo las mismas relativas a acuerdos adoptados en procedimientos sancionadores incoados por incumplimiento de la normativa portuaria, y, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado la publicación de extractos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que pueden comparecer los interesados a efectos de conocer el contenido íntegro del acto y del expediente en la sede de esta Administración, en Avenida de la República Argentina, número 43 acc., 2.^a pl., de Sevilla, durante el plazo que se indica.

Respecto a las Resoluciones de los procedimientos sancionadores que se notifican, podrán los interesados interponer los recursos que se indican ante el órgano competente en el plazo señalado contado a partir del día de su notificación.

A N E X O

Núm. expediente: 001/2006.

Interesado: Molina Infantes, S.L.

Domicilio: Camino de Málaga, 115. Colmenar CP 29750 (Málaga).

Infracción: Art. 114.1.a) Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Calificación: Leve.

Sanción: 95,00 euros.

Acto: Acuerdo de archivo e incoación de procedimiento sancionador por los mismos hechos. Acto de trámite.

Fecha: 20 de junio de 2006.

Organo: Directora Gerente de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Alegaciones: Podrán presentarse alegaciones, presentar documentos y/o proponer pruebas, así como acceder al expediente, en un plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a la notificación; en caso de no realizarse, el acuerdo de incoación tendrá la consideración de propuesta de resolución.

Sevilla, 20 de junio de 2006.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

ANUNCIO de 29 de junio de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, de información pública sobre usuarios contribuyentes de los puertos que se relacionan, con liquidaciones impagadas de tarifas y cánones portuarios (Ley 6/1986, de 4 de mayo).

Por haber resultado imposible en los domicilios designados, la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes usuarios de los puertos que se relacionan, las liquidaciones que han sido practicadas por las tarifas y cánones portuarios (Ley 6/86 de 5 de mayo), que en cada